

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, la presente Demanda Ejecutiva, la cual fue recibida en el buzón electrónico institucional del despacho, el día 20/11/2023. Sírvase proveer. La Secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ

AUTO INTERLOCUTORIO N° 142

RADICACIÓN: 76-001-41-89-003-2023-00832-00

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Realizado el estudio preliminar a la presente demanda EJECUTIVA que promueve la sociedad CREDIBANCA S.A.S., contra EIDER MAURICIO PAZ AVIRAMA, para el cobro de obligación contenida en Pagaré No. 78324, advirtiendo esta Instancia la concurrencia de falencias, que de cara al siguiente ordenamiento legal no permiten admitirla:

No se observa el cumplimiento de lo señalado en el artículo 8, inciso segundo de la Ley 2213 de 2023.

En consecuencia, la instancia;

RESUELVE

PRIMERO.- INADMITIR la presente demanda Ejecutiva, que promueve la sociedad CREDIBANCA S.A.S., identificada con Nit. 900.503.708-1 contra EIDER MAURICIO PAZ AVIRAMA, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.150.501, acorde a las causales señaladas con antelación.

SEGUNDO.- CONCEDER a la parte interesada el término legal de CINCO (05) días a partir de la notificación de la presente providencia a fin de que subsane las falencias advertidas, so pena de ser rechazada como lo dispone el Art. 90 en su inciso 2º del Código General del Proceso.

TERCERO.- RECONÓZCASE PERSONERÍA a la abogada Valentina Acosta Parada, identificada con C.C. No. 1.005.705.644, y T.P. 413684, como apoderada judicial de la parte actora y de conformidad al poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SONIA DURÁN DUQUE
JUEZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA

MÚLTIPLE

En Estado No. 017 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 02 DE FEBRERO DE 2024

a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
Secretaria